



## 1.- RELACION CON LOS COLEGIADOS CON CLINICA DENTAL.

Podrán beneficiarse de los siguientes productos y servicios aquellos colegiados que justifiquen mediante certificado emitido por el Colegio que pertenecen al mismo

La documentación obligatoria que se deberá entregar a Caja Rural de Granada para el estudio de todas las operaciones de activo se detalla en el ANEXO 1 (la no entrega de dicha documentación imposibilitará el estudio de la operación y posterior concesión).

### 1.1.- DENTAL CUENTA.

Aquellos colegiados que tengan una clínica dental podrán disponer de **CUENTA CORRIENTE DENTAL CUENTA** (máximo una cuenta por colegiado y clínica dental), con las siguientes ventajas:

Caja Rural de Granada ofrece ventajas exclusivas al Colegiado en nuestra **CUENTA CORRIENTE**:

1. **Exenta de comisión de administración.**
2. **Exenta de comisión de mantenimiento**
3. Gestión gratuita de domiciliaciones.
4. Servicio gratuito de Banca Telefónica (902.310.902) y Banca por Internet ([www.cajaruraldegranada.com](http://www.cajaruraldegranada.com)).
5. Descuento del 10% en la contratación de cualquier seguro nuevo durante el primer año.
6. **Ingresos de cheques sin coste.**
7. **Transferencias realizadas por Ruralvía sin coste entre cuentas de Caja Rural de Granada y realizadas a otras entidades en territorio nacional o Unión Europea por importe inferior a 50.000 € sin coste**

### 1.2. POLIZA DE CREDITO.

Al objeto de anticipar a los Colegiados los gastos ocasionados por estudio y diagnóstico de cada paciente, se establece una póliza de crédito con garantía personal en las siguientes condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
12 meses	Según necesidades y capacidad reembolso	Euribor 3 meses + 2,25%	Trimestral	Apertura: 0,75% C. Disponib. 0,15% Trim

(\*) Revisión trimestral. El tipo de interés de interés de partida será Euribor a 3 meses+ 3,25% :

Para el caso de **personas jurídicas**:

- Contratación por cada seguro con Caja Rural de Granada (como tomador): 0,50%.
- Emisor de transferencias nóminas (C34): 0,15%.
- Emisor de adeudos directos (C19): 0,10%.
- Ruralvía y Buzón Virtual: 0,05%.
- Tarjeta de crédito T-Empresa: 0,15%.
- Tarjeta de débito Business: 0,10%.
- Domiciliación de ingresos de la actividad: 0,20%.

Bonificación máxima: **1,00%**.

Para el caso de **profesionales por cuenta propia**:

- Seguro de vida de amortización de préstamos: 0,30%.
- Contratación por cada seguro (diferente de vida) con Caja Rural de Granada: 0,10%.
- Domiciliación de nómina o del recibo de autónomo: 0,25%.
- Ruralvía y buzón virtual: 0,05%.
- Tarjeta de débito: 0,10%.
- Tarjeta de crédito: 0,15%.
- Plan de pensiones: 0,20%.

Bonificación máxima: **1,00%**.

Para persona física. TAE 2,769% calculada para un importe de 18.800 € de póliza suponiendo la disposición de la totalidad del límite del crédito el mismo día del inicio de la misma con vencimiento a un año, se supone la contratación de productos de la cesta en las condiciones de cada uno de ellos y suponiendo Euribor 3 meses de 30 de Junio de 2015 publicado en [www.euribor.org](http://www.euribor.org), por la Federación Bancaria Europea (-0,014%). Para el caso de profesionales: 2,814% TAE, suponiendo la contratación de productos de la cesta en las condiciones de cada uno de ellos. En ambos casos de no contratar ningún producto la TAE ascendería 3,789% .Revisión de condiciones y de tipo de interés trimestral. TAEs calculadas bajo la hipótesis de que no varían ni los índices de referencia ni los primas de los seguros.



### 1.3.- LEASING MOBILIARIO TIPO VARIABLE.

Una financiación a la medida del colegiado. Así es el Leasing Tipo Variable de Caja Rural de Granada, un arrendamiento financiero con las mejores condiciones del mercado, que además le permitirá beneficiarse de unas sorprendentes ventajas fiscales y amortizar su inversión al 100%.

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
96 meses	100% del valor del bien financiado sin IVA	<b>Euribor Oficial + 3,50%</b>	Mensual	Apertura: 1,25% Amort. Anticipada: 0 % Cancelación: 0 %

(\*) Revisión semestral. El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 4.50% :

Para el caso de **personas jurídicas**:

- Contratación por cada seguro con Caja Rural de Granada (como tomador): 0,50%.
- Emisor de transferencias nóminas (C34): 0,15%.
- Emisor de adeudos directos (C19): 0,10%.
- Ruralvía y Buzón Virtual: 0,05%.
- Tarjeta de crédito T-Empresa: 0,15%.
- Tarjeta de débito Business: 0,10%.
- Domiciliación de ingresos de la actividad: 0,20%.

Bonificación máxima: **1,00%**.

Para el caso de **profesionales por cuenta propia**:

- Seguro de vida de amortización de préstamos: 0,30%.
- Contratación por cada seguro (diferente de vida) con Caja Rural de Granada: 0,10%.
- Domiciliación de nómina o del recibo de autónomo: 0,25%.
- Ruralvía y buzón virtual: 0,05%.
- Tarjeta de débito: 0,10%.
- Tarjeta de crédito: 0,15%.
- Plan de pensiones: 0,20%.

Bonificación máxima: **1,00%**.

Se supone la contratación de productos de la cesta en las condiciones de cada uno de ellos. Para persona física. TAE 4,372% calculada para un capital de 18.000€ con una duración de 8 años. La cuota mensual variable asciende a 219.57 € (según Euribor Oficial de Junio publicado el 30/06/2015 en el BOE -0,163%-). Para personas jurídicas TAE 4.449% Se supone la contratación de productos de la cesta en las condiciones de cada uno de ellos. En el caso de que el cliente no contratase ninguno de los productos de la cesta: TAE 5.042% y cuota mensual variable 225.00€. Revisión de condiciones y de tipo de interés semestral. TAEs calculadas bajo la hipótesis de que no varían ni los índices de referencia ni los primas de los seguros.

### 1.4.- GESTION INTEGRAL CLINICA CON GARANTIA HIPOTECARIA.

En Caja Rural de Granada nos preocupamos por ofrecer a los colegiados productos personalizados que se adapten a sus necesidades. Por ello puede beneficiarse de ventajas especiales en la adquisición, construcción o reforma de consultas, compra de equipos, mobiliario de consulta, etc. EN MODALIDAD HIPOTECARIA SOBRE EL INMUEBLE A ADQUIRIR U OTRAS FINCAS LIBRES DE CARGAS FINANCIERAS SUSCEPTIBLES DE HIPOTECAR:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (**)	Liquidación	Comisiones
360 meses	Hasta el menor de los siguientes valores: <b>60%</b> del valor de tasación o precio de compra	<b>Euribor Oficial + 2,00%</b>	Mensual	Apertura: 1,25% Amort. Anticipada: 0 % Cancelación: 0 %

(\*) Revisión semestral. El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 3,00% :

Para el caso de **personas jurídicas**:

- Contratación por cada seguro con Caja Rural de Granada (como tomador): 0,50%.
- Emisor de transferencias nóminas (C34): 0,15%.
- Emisor de adeudos directos (C19): 0,10%.
- Ruralvía y Buzón Virtual: 0,05%.
- Tarjeta de crédito T-Empresa: 0,15%.
- Tarjeta de débito Business: 0,10%.
- Domiciliación de ingresos de la actividad: 0,20%.

Bonificación máxima: **1,00%**.

Para el caso de **profesionales por cuenta propia**:

- Seguro de vida de amortización de préstamos: 0,30%.
- Contratación por cada seguro (diferente de vida) con Caja Rural de Granada: 0,10%.
- Domiciliación de nómina o del recibo de autónomo: 0,25%.
- Ruralvía y buzón virtual: 0,05%.
- Tarjeta de débito: 0,10%.
- Tarjeta de crédito: 0,15%.
- Plan de pensiones: 0,20%.

Bonificación máxima: **1,00%**.

Se supone la contratación de productos de la cesta en las condiciones de cada uno de ellos. Para persona física. TAE 2,43% calculada para un capital de 100.000€ con una duración de 30 años. La cuota mensual variable asciende a 384.14€ (según Euribor Oficial de Junio publicado el 30/06/2015 en el BOE -0,163%-). Para personas jurídicas TAE 2,515% La cuota mensual variable asciende a 377.82€ En el caso de que el cliente no contratase ninguno de los productos de la cesta: TAE 3,333% con una cuota mensual variable 430.45€. Revisión de condiciones y de tipo de interés semestral. TAEs calculadas bajo la hipótesis de que no varían ni los índices de referencia ni los primas de los seguros.



## 1.5.- GESTION INTEGRAL CLINICA CON GARANTIA PERSONAL.

En Caja Rural de Granada nos preocupamos por ofrecer a los colegiados productos personalizados que se adapten a sus necesidades. Por ello puede beneficiarse de ventajas especiales en la adquisición, construcción o reforma de consultas, compra de equipos, mobiliario de consulta, etc. en modalidad garantía personal.

Plazo Máximo	Importe máximo (*)	Tipo de interés (**)	Liquidación	Comisiones
120 meses	En función de finalidad, garantías y capacidad de reembolso	Euribor Oficial + 3,75%	Mensual	Apertura: 1,50% Amort. Anticipada: 0 % Cancelación: 0 %

(\*) Revisión semestral. El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 4,75% :

Para el caso de **personas jurídicas**:

- Contratación por cada seguro con Caja Rural de Granada (como tomador): 0,50%.
- Emisor de transferencias nóminas (C34): 0,15%.
- Emisor de adeudos directos (C19): 0,10%.
- Ruralvía y Buzón Virtual: 0,05%.
- Tarjeta de crédito T-Empresa: 0,15%.
- Tarjeta de débito Business: 0,10%.
- Domiciliación de ingresos de la actividad: 0,20%.

Bonificación máxima: **1,00%**.

Para el caso de **profesionales por cuenta propia**:

- Seguro de vida de amortización de préstamos: 0,30%.
- Contratación por cada seguro (diferente de vida) con Caja Rural de Granada: 0,10%.
- Domiciliación de nómina o del recibo de autónomo: 0,25%.
- Ruralvía y buzón virtual: 0,05%.
- Tarjeta de débito: 0,10%.
- Tarjeta de crédito: 0,15%.
- Plan de pensiones: 0,20%.

Bonificación máxima: **1,00%**.

Se supone la contratación de productos de la cesta en las condiciones de cada uno de ellos. Para persona física. TAE 4.939% calculada para un capital de 10.000€ con una duración de 8 años. La cuota mensual variable asciende a 123.87 € (según Euribor Oficial de Junio publicado el 30/06/2015 en el BOE -0,163%-). Para personas jurídicas TAE 4.396% La cuota mensual variable asciende a 121.49 €. En el caso de que el cliente no contratase ninguno de los productos de la cesta TAE 5.447% y cuota mensual variable 126.19€. Revisión de condiciones y de tipo de interés semestral. TAEs calculadas bajo la hipótesis de que no varían ni los índices de referencia ni los primas de los seguros.

## 2.6.- ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL.

Para la financiación de la primera vivienda, le ofrecemos nuestro PRESTAMO HIPOTECARIO COMPRA CONSTRUCCIÓN DE PRIMERA VIVIENDA en las siguientes condiciones bajo tres modalidades:

### ALTERNATIVA 1. HIPOTECA ÓPTIMA

Plazo Máximo (*)	Importe máximo	Tipo de interés (***)	Liquidación	Comisiones
360 meses(**)	Hasta el menor de los siguientes valores: 80% del valor de tasación o precio de compra	Hasta Euribor Oficial + 0,95%	Mensual	Apertura: 0,50% Desistimiento: • 5 primeros años 0,50% • A partir del 6º: 0,25%

(\*) El plazo de la operación más la edad del titular no podrá superar los 75 años.

(\*\*) **Plazo Máximo para primera vivienda. En caso de segunda vivienda no podrá superar 300 meses.**

(\*\*\*) Frecuencia de Revisión: Semestral. El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 1,80% Se aplicará una bonificación de 0,35% por la domiciliación de la nómina o haberes profesionales en Caja Rural de Granada por importe mínimo de 3.000 euros/mes netos por unidad familiar Se podrá aplicar una bonificación de 0,10% por la contratación de cada uno de los siguientes productos en el momento de producirse cada revisión:

1. Tarjeta de crédito con la cual se deberán de realizar un consumo de 600 € al semestre
2. Tarjeta de débito
3. Plan de Pensiones o PPA (aportación 360€al semestre)
4. Seguro de vida
5. Seguro de Hogar

Requisitos previos:

- Nómina domiciliada
- Tarjeta de débito
- Banca electrónica y Buzón Virtual.

TAE del 2.299% (según Euribor Oficial de 30 de Junio de 2015 publicado en el BOE -0,163%-), para una hipoteca de primera vivienda a 30 años de duración, aplicando los siguientes gastos de contratación externos: Tasación (272,25 €), Gestoría (423,50 €), Registro (520,23 €) e Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (2.700 € suponiendo responsabilidad hipotecaria de 152.509,50 €). El montante total del préstamo es de 101.673 €, que incluye un capital de 100.000 € y la contratación del seguro de vida a prima única financiada para los 8 primeros años del préstamo, suponiendo el caso de un varón de 25 años de edad, cuyo coste es 1.673 € y para un plazo de amortización de 30 años en cuotas mensuales (a partir del octavo año el seguro de vida será de prima anual renovable por un total de 228,43 €); se supone la contratación de la tarjeta de crédito Visa Classic cuya comisión de renovación es de 30 € anuales y de la tarjeta de débito (20 € de comisión de renovación anual). Prima anual del seguro de hogar renovable de 228,42 € para una vivienda de 90 m2, con sumas aseguradas de 100.000 € de continente y 18.000 € de contenido. Revisión de condiciones y de tipo de interés semestral. En el caso de incumplimiento de los condicionantes la TAE ascendería a 2.364%. TAEs variables calculadas bajo la hipótesis de que no varían ni los índices de referencia ni los primas de los seguros. Revisión de condicionantes y del tipo de interés semestral.



**ALTERNATIVA 2. ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS ADJUDICADAS DE CAJA RURAL DE GRANADA.**

Si dicha vivienda forma parte del inventario de viviendas adjudicadas de Caja Rural de Granada, las condiciones serán:

Plazo Máximo (*)	Importe máximo	Tipo de interés (***)	Liquidación	Comisiones
360 meses(**)	Hasta el menor de los siguientes valores: 100% del valor de tasación o precio de compra (impuestos no incluidos)	Euribor Oficial + 1,75%	Mensual	Apertura: 0,00% Desistimiento: • 5 primeros años 0,50% • A partir del 6º: 0,25%

(\*) El plazo de la operación más la edad del titular no podrá superar los 75 años.  
(\*\*) El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 2,75%. Será obligatoria además la contratación del seguro de vida y el seguro de hogar con RGA que supondrá una bonificación del 1% en cada revisión.  
Frecuencia de Revisión: Semestral.

TAE del 2.910% (según Euribor Oficial de 30 de Junio de 2015 publicado en el BOE -0,163%-), calculada para un capital de 100.000 € para primera vivienda a 30 años. Se han aplicado los siguientes gastos de contratación externos: Tasación (272,25 €), Gestoría (423,50 €), Registro (520,23 €) e Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (2.700 € suponiendo responsabilidad hipotecaria de 152.509,50 €). La cuota mensual asciende a 397,31 €. Se supone la contratación del seguro de vida para el caso de un varón de 30 años de edad no consumidor de tabaco ni bebidas alcohólicas cuyo coste es 164,89 € al año; se supone la contratación del seguro de hogar con Caja Rural de Granada con una prima anual de 228,42 € para una vivienda de 90 m<sup>2</sup>, con sumas aseguradas de 100.000 € de continente y 18.000 € de contenido; por último, se supone la contratación de la tarjeta de débito Visa Electrón y tarjeta de crédito Visa Classic con Caja Rural con costes de renovación anual de 20 € y 30 € respectivamente. En el caso de incumplimiento de los condicionantes la TAE ascendería a 3.275%. TAEs variables calculadas bajo la hipótesis de que no varían ni los índices de referencia ni los primas de los seguros. Revisión de condicionantes y del tipo de interés semestral.

**ALTERNATIVA 3 HIPOTECA LIBRE**

Plazo Máximo (*)	Importe máximo	Tipo de interés (**)	Liquidación	Comisiones
360 meses (**)	Hasta el menor de los siguientes valores: 80% del valor de tasación o precio de compra	Euribor Oficial + 1,20%	Mensual	Apertura: 0,00% Desistimiento total o parcial: 0,00%

(\*) El plazo de la operación más la edad del titular no podrá superar los 75 años. Para segunda vivienda el plazo máximo será 300 meses.

(\*\*) **Plazo Máximo para primera vivienda. En caso de segunda vivienda no podrá superar 300 meses**

(\*\*\*) Previo a la contratación el cliente deberá domiciliar sus ingresos (nómina o haberes profesionales) con un importe mínimo de 1.500 € netos por unidad familiar y, en caso de clientes autónomos, también deberá estar domiciliado el RETA. Además, deberán contratar la tarjeta de débito, la banca electrónica y el buzón virtual.

Deberá tener contratados los siguientes productos y servicios con Caja Rural de Granada:

- Domiciliación de ingresos (nómina o haberes profesionales), importe mínimo de 1.500 € netos por unidad familiar.
- Tarjeta de débito.
- Banca electrónica y buzón virtual.
- Seguro de Vida Rural Tap de amortización de préstamos contratado con RGA Mediación O.B.S.V.
- Seguro de Hogar contratado con RGA Mediación O.B.S.V.
- Domiciliación de tres recibos de suministros diferentes..

Frecuencia de Revisión: Semestral.

En caso de incumplimiento de algún requisito anterior, el diferencial del tipo de interés se incrementará en un 1,40% adicional.

TAE del 2.274% calculada para un capital de 120.000 € con una duración de 30 años. La cuota mensual asciende a 406,30€ (según Euribor Oficial de diciembre 2013 publicado el 30 de Junio de 2015 en el BOE -0,163%-). Se han aplicado los siguientes gastos de contratación externos: Tasación (272,25 €), Gestoría (423,50 €), Registro (520,23 €) e Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (2.700 € suponiendo responsabilidad hipotecaria de 180.000 €). Se supone la contratación del seguro de vida de amortización de préstamos con prima anual renovable para el caso de un varón de 30 años de edad no consumidor de tabaco ni bebidas alcohólicas cuyo coste es 196,53 € al año; se supone la contratación del seguro de hogar con Caja Rural de Granada con una prima anual de 228,42 € para una vivienda de 90 m<sup>2</sup>, con sumas aseguradas de 100.000 € de continente y 18.000 € de contenido; se supone la contratación de los recibos domiciliados del teléfono, luz y agua sin coste alguno para el cliente; se supone la percepción de ingresos mensuales por importe superior a 1.500 € netos mensuales; por último, se supone la contratación de la tarjeta de débito Visa Electrón con Caja Rural sin costes de contratación y con costes de renovación anual de 20 €. En el caso de incumplimiento de los condicionantes la TAE ascendería a 3.225%. TAEs calculadas bajo la hipótesis de que no varían ni los índices de referencia ni los primas de los seguros. Revisión de condicionantes y del tipo de interés semestral.



## 2.7- PRESTAMO CONSUMO TIPO VARIABLE.

Para cualquier otra financiación del colegiado, podrá disponer de nuestro PRESTAMO CONSUMO TIPO VARIABLE en las siguientes condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
96 meses	60.000€	Euribor Oficial + 4,25%	Mensual	Apertura: 1,25% Amort. Anticipada 0,00% Cancelación 0,00%

(\*)Revisión semestral. El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 5,25% :

- Seguro de vida de amortización de préstamos: 0,30%.
- Contratación por cada seguro (diferente de vida) con Caja Rural de Granada: 0,10%.
- Domiciliación de nómina o del recibo de autónomo: 0,25%.
- Ruralvía y buzón virtual: 0,05%.
- Tarjeta de débito: 0,10%.
- Tarjeta de crédito: 0,15%.
- Plan de pensiones: 0,20%.

Bonificación máxima: **1,00%**.

Para persona física. TAE 5.271% calculada para un capital de 12.000€ con una duración de 8 años. La cuota mensual variable asciende a 150.45 € (según Euribor Oficial de Junio publicado el 30/06/2015 en el BOE -0,163%-). Se supone la contratación de productos de la cesta en las condiciones de cada uno de ellos. En caso de no contratar ningún producto la TAE ascendería 5.976% .Revisión de condiciones y de tipo de interés semestral. TAEs calculadas bajo la hipótesis de que no varían ni los índices de referencia ni los primas de los seguros.

## 2.8.- PRESTAMO FORMACIÓN.

Los colegiados que deseen realizar cualquier tipo de formación podrán financiar sus estudios en las mejores condiciones, en las siguientes condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
36 meses	12.000 euros	Euribor Oficial + 4,00%	Mensual	Sin comisiones

(\*)Revisión Semestral. El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 5,00% :

- Seguro de vida de amortización de préstamos: 0,30%.
- Contratación por cada seguro (diferente de vida) con Caja Rural de Granada: 0,10%.
- Domiciliación de nómina o del recibo de autónomo: 0,25%.
- Ruralvía y buzón virtual: 0,05%.
- Tarjeta de débito: 0,10%.
- Tarjeta de crédito: 0,15%.
- Plan de pensiones: 0,20%.

Bonificación máxima: **1,00%**.

Para persona física. TAE 5.271% calculada para un capital de 12.000€ con una duración de 8 años. La cuota mensual variable asciende a 150.45 € (según Euribor Oficial de Junio publicado el 30/06/2015 en el BOE -0,163%-). Se supone la contratación de productos de la cesta en las condiciones de cada uno de ellos. En caso de no contratar ningún producto la TAE ascendería 5.976% .Revisión de condiciones y de tipo de interés semestral. TAEs calculadas bajo la hipótesis de que no varían ni los índices de referencia ni los primas de los seguros.

## 2.9.- MEDIOS DE PAGO

Con las tarjetas de Caja Rural de Granada, los colegiados dispondrán de ventajas exclusivas:

**Tarjeta Visa Electrón Servired.** Sin comisiones de emisión y mantenimiento siempre que se realizan con la misma un número de movimientos mínimo anual de 24. Podrá beneficiarse también totalmente gratis de un seguro por atraco de efectivo.

**Tarjeta virtual** para el pago seguro en Internet gratuita, con la que podrá beneficiarse totalmente gratis de un seguro por uso fraudulento.

**Tarjeta Visa Classic. Emisión gratuita y renovación gratuita si el consumo anual es superior a 600 euros anuales.** Estas condiciones no son válidas para la Tarjeta T- Negocios.

**Tarjeta Revolving Flexia Multiopción . Emisión gratuita. Con ella obtendrá un 3% en todas sus compras, con la que podrá beneficiarse de un seguro de protección de compras a 90 días.**



### **TERMINAL PUNTO DE VENTA (TPV):**

La Caja aplicará una tarifa plana del 0,35% en la tasa de descuento en todas las operaciones que se efectúen en sus TPV sin mínimos, siempre y cuando el colegiado cumpla con la contratación:

- ⇒ Tarjeta de Débito
- ⇒ Tarjeta de Crédito
- ⇒ Banca Electrónica y Buzón Virtual
- ⇒ Domiciliación haberes profesionales
- ⇒ Un seguro ( seguro accidentes, ILT, Médico o Decesos, Accidentes con RGA o con correduría contratado a través de Caja Rural de Granada)

Revisión de condiciones mensual. En caso de incumplimiento de los requisitos previos se incrementara en 0,35% más.

El TPV, tendrá carácter gratuito siempre y cuando se realice un mínimo de 5 operaciones al mes (en caso contrario se aplicará una cuota de mantenimiento de 15 € / mes. Estas condiciones podrán modificarse si la situación del mercado si así lo requiere.

### **2.10.- COBRO TRATAMIENTOS DE PACIENTES**

Con **FINANZAS**, Caja Rural pone a disposición de todos los Colegiados un sistema de cobro a sus pacientes de forma ágil, con fácil tramitación y sin necesidad de cambiar de banco. Financiación de tratamientos en cómodas mensualidades desde 18 euros al mes, con un importe máximo de 6.000 euros y un plazo de hasta 36 meses.

### **2.11.- SEGURO POR PRIVACIÓN TEMPORAL DEL PERMISO DE CONDUCIR**

El objeto del seguro es garantizar el pago de un subsidio destinado a paliar las pérdidas económicas que pueda sufrir el asegurado como consecuencia de la privación temporal de su permiso de conducir.

**Descuento del 10% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones.**

### **2.12.- SEGURO RURAL PERSONAL**

Seguro personal diseñado para paliar económicamente los efectos de fallecimiento e incapacidad producidos a consecuencia de un accidente, tanto en el ejercicio de su profesión como en su vida privada. Con este producto el Asegurado sabe que su familia verá reducido el impacto económico derivado de un fallecimiento por accidente de la persona o personas que generan los ingresos familiares y de las consecuencias que podrían derivarse de una incapacidad por accidente que le imposibiliten para trabajar o valerse por sí mismo.

**Descuento del 10% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones.**

### **2.13.- SEGURO DE HOGAR**

Seguro de HOGAR de tipo Multirriesgo mediante el cual se garantiza la estabilidad y la seguridad económica del titular del seguro y su familia, así como de su patrimonio personal, creando bienestar económico ante posibles problemas causados por contingencias imprevistas. El producto ofrece principalmente 2 modalidades de contratación:

- RuralCompacto Total. Para viviendas principales que aseguren continente y contenido o sólo contenido.
- RuralCompacto Premium. Para viviendas principales que aseguren continente y contenido.

Además, para viviendas en alquiler, viviendas secundarias o de temporada y viviendas principales que sólo aseguren continente, existe la opción de contratación del RuralCompacto Estándar y para aquellos casos de viviendas y/o mobiliarios que no reúnan las condiciones de contratación del Seguro RuralCompacto Total, Premium o Estándar, o para dar una respuesta a medida de las necesidades del cliente, se oferta la modalidad del RuralFlexible.

**Descuento del 10% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones.**

### **2.14.- FONDOS DE INVERSIÓN**

En Caja Rural de Granada, bonificamos los traspasos de fondos de inversión a nuestra entidad con 1% (límite máximo de 3.000 €), además recibirá la ayuda de especialistas que le asesorarán de forma personalizada en cada situación.

### **2.15.- VALORES**

También ofrecemos al colegiado la posibilidad de bonificar los traspasos de carteras de Valores que el colegiado tenga en gestoras externas a nuestra Entidad por un importe del 1% del valor de la cartera más la suma de los gastos que la gestora externa le repercutiese (con un límite máximo de 500 €).



## 2.16.- SERVICIO DE BANCA PRIVADA Y PERSONAL

El Departamento de **Banca Privada** le permitirá disfrutar de un servicio exclusivo de gestión de grandes patrimonios. Desde este departamento le podrán prestar de forma permanente asesoramiento desde el punto de vista financiero y fiscal y el acceso a una amplia gama de productos

## 2.17.- SEGURO MULTIRRIESGO CLÍNICA DENTAL.

Seguro de Multirriesgo a través del cual, mediante un sistema de multigarantías se garantiza el bienestar y la seguridad económica para el negocio y patrimonio, creando una estabilidad ante posibles problemas que afecten negativamente a los bienes del medio de vida. Dispone de un servicio de asistencia que le atenderá las 24 horas del día.

Protege de riesgos inesperados que pudieran producirse en el negocio, tales como incendios, roturas, robos, mojaduras en mercancías, daños en aparatos eléctricos, atraco, etc.

La protección del medio de vida es una de las mejores decisiones que puede tomar cualquier empresario que se considere previsor para así poder garantizar la integridad de su negocio y patrimonio ante riesgos imprevisibles.

**Descuento del 10% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones.**

## 2.18.- SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL SANITARIA MÉDICA-DENTAL.

El Seguro de Responsabilidad Civil cubre las indemnizaciones a pagar en caso de ser responsable de causar daños a terceros.

## 2.21.- FONDOS DE INVERSION

En Caja Rural de Granada, queremos bonificar los traspasos de Fondos de Inversión a nuestra entidad con 1% (con un límite máximo de 1.000 euros), además recibirá el asesoramiento de especialistas que le asesorarán de forma personalizada en cada situación.

### ANEXO 1: DOCUMENTACIÓN A SOLICITAR EN LA TRAMITACIÓN DE OPERACIONES DE FINANCIACION.

#### PERSONAS FÍSICAS Y COMUNIDADES DE BIENES:

Con carácter general:

- Declaración IRPF de los dos últimos ejercicios.

#### PERSONAS JURÍDICAS:

Con carácter general:

- Impuesto de sociedades de los dos últimos ejercicios.
- Balance de situación y cuenta de resultados del ejercicio en curso.

**Además de esta documentación y si fuera necesario, para cualquier otro tipo de operación crediticia, se solicitará aquella documentación que la entidad considere necesaria para estudio de la operación.**

#### ACLARACIONES:

- Las condiciones financieras del presente resumen únicamente serán aplicables para la contratación de nuevas operaciones de riesgo y deberán ser ampliadas en caso que sea necesario en cualquier oficina de Caja Rural de Granada o en el propio Colegio.
- La concesión de las operaciones quedará supeditada al análisis del riesgo de cada cliente por parte de los órganos pertinentes de Caja Rural de Granada.
- Para acogerse a las ventajas del presente Convenio cada colegio deberá de justificar su condición de Colegio mediante certificado del Colegio.
- Caja Rural de Granada se reserva el derecho de la aplicación exacta de las condiciones reflejadas en el presente convenio en caso de detectar irregularidades.
- Condiciones sujetas a revisión según la evolución del mercado por parte de Caja Rural de Granada previa comunicación al Colegio.
- Para beneficiarse de las condiciones del presente convenio el colegiado deberá de informar de su situación como tal a la oficina en la cual mantenga su cuenta y resto de posiciones; de no realizarse este comunicado Caja Rural de Granada se eximirá de cualquier obligación al respecto.
- Para el análisis de todas las operaciones de activo, será requisito imprescindible aportar la documentación económico-fiscal que en cada momento solicite Caja Rural de Granada (CONSULTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO 1 ANTERIOR).
- El Colegio se obliga a remitir copia de cualquier comunicación (circular, mail, etc) relacionada con la actividad de servicios financieros de los colegiados que implique a Caja Rural de Granada. El objetivo será la coordinación entre ambas Instituciones en las comunicaciones entre Colegio y colegiados y Entidad y oficinas.
- Aquellas condiciones que no estén explícitamente recogidas en todos los productos antes descritos se regirán por lo vigente en cada momento en las tarifas de Caja Rural de Granada publicadas en el Banco de España.
- Condiciones vigentes 17/01/2016